

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 487 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Alcover Ocaña contra Prado Motor S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 69 de 2014.

Fallo: Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José Manuel Alcover Ocaña y declaro la nulidad del despido del actor por lo que condeno a la demandada Prado Motor S.L., a su readmisión y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo se condena al abono de la cantidad de 4.504,89 euros, en concepto de indemnización por despido objetivo; así como la cantidad de 8.537,53 euros en concepto de salario, cuantía que devengará el 10 por 100 por interés por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Prado Motor S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 11 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.
N.º I.-2622